

SILVIA A. FERNANDEZ DE GURMENDI (ARGENTINA)

Diplomática de carrera y ex Jueza y Presidenta de la Corte Penal Internacional, con más de treinta años de experiencia en derecho penal internacional, derecho internacional humanitario y derechos humanos.

Durante la mayor parte de su vida profesional estuvo involucrada en la creación, puesta en marcha y funcionamiento de la CPI, a través de diversas funciones.

Actualmente es Representante Especial de la Argentina ante la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), Presidenta de la Acción Global contra los Crímenes Atroces (GAAMAC) y Presidenta de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional (SLADI-LASIL).

Nació en Córdoba (Argentina), el 24 de Octubre 1954

EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. CORTE PENAL INTERNACIONAL

A. Jueza y Presidenta de la CPI (2010-2018)

Desde enero del 2010 a marzo del 2018 se desempeñó como Jueza de la Corte Penal Internacional y como su Presidenta a partir de 2015.

Como Jueza estuvo asignada a la División de Asuntos Preliminares y , posteriormente, a la División de Apelaciones.

Como **Presidenta** de la Corte centró su gestión en impulsar reformas para mejorar la eficiencia y eficacia de la institución y, en particular, acelerar los procedimientos y aumentar la calidad de la justicia impartida. A tales efectos, impulsó la revisión colectiva por todos los jueces del marco procesal e implementó medidas para mejorar los métodos de trabajo, identificar las mejores prácticas y armonizar la jurisprudencia.

De acuerdo con el principio de “una sola Corte” propició iniciativas para fortalecer la unidad entre sus diversos órganos, evitar duplicaciones, y fomentar una mayor coherencia de la acción en torno a una visión común y objetivos compartidos. A fin de facilitar la evaluación de las actividades de la Corte e incrementar su eficiencia desarrolló indicadores para medir cuantitativa y cualitativamente actividades desplegadas en sectores claves (procedimientos judiciales, administración, seguridad y acceso de víctimas a la justicia).

Como parte central de la reformas judiciales impulsó iniciativas para facilitar el acceso y participación de las víctimas, promover un sistema más eficaz de reparaciones por el daño sufrido y para aumentar el conocimiento y comprensión internacional de las funciones del Fondo Fiduciario de Víctimas.

Las principales reformas e iniciativas impulsadas, así como algunas recomendaciones de acciones en el corto plazo están contenidas en su Informe de Final de Gestión del 9 de marzo 2018. (End of Mandate Report by President Silvia Fernandez de Gurmendi, <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=180309-pres-report>)

B. Fiscalía de la CPI (Junio 2003-2006)

Se desempeñó como Jefe de Gabinete del Fiscal y posteriormente como Directora de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

C. Creación y puesta en marcha de la CPI (1995-2002)

A partir de su ingreso a la carrera diplomática en 1989 se ocupó de cuestiones de derecho internacional en diversas posiciones de la Consejería Legal de la Cancillería Argentina y como Asesor Jurídico de la Misión Argentina ante las Naciones Unidas en Nueva York (1994-2000). Lideró esfuerzos multilaterales para crear la Corte Penal Internacional de la siguiente manera:

1995-2000. Presidió la totalidad del proceso negociador del procedimiento penal contenido en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba.

1995-1998. Vice Presidenta del Comité Especial y del Comité Preparatorio para el Establecimiento de la CPI, que condujeron a la Conferencia de Roma.

1998. Conferencia de Roma. Vice Presidenta del Comité Plenario y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Procedimiento Penal.

2001-2002. Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

- Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Crimen de Agresión.
- Presidenta del “*mecanismo interlocutorio*”, grupo internacional de cuatro expertos , designado para asegurar una infraestructura básica y preparar el funcionamiento práctico de la institución, en coordinación con el país anfitrión, Países Bajos. Entre otras funciones, el grupo tuvo a su cargo la elección de los locales transitorios de la Corte, el reclutamiento de un número reducido de personal inicial y el diseño y adopción de sistemas esenciales para la puesta en marcha de la Corte (informática, recursos humanos, finanzas, contratación y compra de bienes, recursos humanos y seguridad, entre otros)

II. FORTALECIMIENTO DEL DERECHO

Promovió esfuerzos para fortalecer el sistema jurídico internacional a través de las siguientes funciones:

- Vicepresidenta y coordinadora de negociaciones del Comité Especial para la Convención para la seguridad del personal de las Naciones Unidas y personal asociado de 1994, la cual definió como crímenes de guerra los ataques contra misiones paz de las Naciones Unidas y operaciones equivalentes. Esta definición fue posteriormente incorporada al Estatuto de Roma entre los crímenes de guerra de competencia de la Corte Penal Internacional.
- Presidió la redacción internacional de la Declaración de 1994 sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional (Res 49/60) y de su Declaración suplementaria de 1996 (Res.51/210) También condujo negociaciones del Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas de 1997 y del Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 1999.
- Relatora de la Sexta Comisión de la AGNU (1994)

- Miembro de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y de la comisión interministerial encargada de redactar la ley nacional de aplicación del Estatuto de Roma de la CPI.

III. DERECHOS HUMANOS

Fue Directora General (2008-2010) y Subdirectora General (2002-2003) de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina. Entre otras responsabilidades ejerció las siguientes:

- Representante de la Argentina ante el Consejo de Derechos Humanos y otros organismos regionales y universales de derechos humanos
- Representante de la Argentina en casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Justicia.
- Propició iniciativas en materia de justicia transicional, prevención de genocidio y derecho a la verdad.
- Promovió iniciativas y ejerció funciones en representación de la Argentina en la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (IRHA).
- Presidenta del Grupo Internacional de Expertos sobre Mercenarios convocado para recomendar medidas para combatir el reclutamiento de mercenarios y fortalecer el control de las compañías privadas de seguridad. (Resolución 56/232 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).
- Co-autora de la Declaración de Nuremberg sobre Paz y Justicia. La Declaración fue presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en 2010.

IV. ACTIVIDAD ACADÉMICA

A lo largo de su trayectoria profesional, enseñó derecho internacional y derecho penal internacional en varias universidades, incluyendo en particular, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Palermo de Argentina y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Universidad Americana, Washington.

V. ESTUDIOS

Abogada, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Diploma de Estudios Superiores en Derecho Público (D.E.A) de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Limoges, Francia.

Doctora en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Doctora en Derecho *honoris causa* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Diploma de Lengua y Civilización Francesa de la Sorbona, Francia.

Egresada del Instituto del Servicio Exterior de la Nación Argentina.

VI. IDIOMAS

Dominio del Español (lengua materna) Francés e Inglés.

VII. SELECCION DE PUBLICACIONES

The Legal Status of UN Peacekeepers in the Field: Security and Safety/Criminal and Disciplinary Law" *Contemporary International Law Issues: Conflicts and Convergence*, American Society of International Law/Nederlandse Vereniging voor International Recht, TMC Asser Instituut, La Haya, Países Bajos, 1995.

"Elementos para el establecimiento de una corte penal internacional eficaz e independiente", *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, Costa Rica, Núm. 23, enero a junio de 1996.

"The Role of the Prosecutor", en Roy S. Lee (ed.), *The International Criminal Court, The Making of the Rome Statute, Issues, Negotiations, Results*, Kluwer Law International, La Haya/Londres/Boston, 1999.

"The Criminal Procedures - The Negotiating Process", en Roy S. Lee (ed) *The International Criminal Court, The Making of the Rome Statute, Issues, Negotiations, Results*, Kluwer Law International, La Haya/Londres/Boston, 1999.

"Iniciativas de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional", *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales*, Universidad de la Plata, Año 9, Núm. 17, junio a noviembre de 1999.

"La creación de la Corte Penal Internacional", *Revista del Instituto de Relaciones Internacionales*, La Plata, Año 9, Núm. 19, junio a noviembre de 2000.

"La Corte Penal Internacional", en CICR, *Adaptación de la Legislación Interna para la sanción de las infracciones contra el derecho internacional humanitario*, Informe de la Reunión de Expertos de Países Iberoamericanos, Madrid, 10 a 12 de marz de 1999, Madrid/Bogotá 2000.

The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court, R.Lee (ed.), editora asociada con H. Friman, H. von Hebbel y D. Robinson, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.

"The Elaboration of the Rules of Procedure and Evidence", en *The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court*, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.

"Definition of Victims and General Principle" en *The Elements of Crimes and the Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court*, Transnational Publishers Inc., Nueva York, 2001.

"The Rules of Procedure and Evidence", *European Conference on the Rome Statute of the International Criminal Court, NPWJ*, Roma, 2001.

"The Role of the Prosecutor", en M. Politi y G. Nessi (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court, a Challenge to impunity*, Ashgate-Dartmouth, Alderhshot/Burlington, Estados Unidos de América/Singapur/Sidney, 2001.

“The Rules of Procedure and Evidence of the International Criminal Court” (con H. Friman), en *Yearbook of International Humanitarian Law*, Instituut Asser, La Haya, 2001.

“El acceso de las víctimas a la Corte Penal Internacional”, en *La Corte Penal Internacional*, La Casa de las Américas, Madrid, 2002.

"The Working Group on Aggression of the Preparatory Commission for the International Criminal Court" in *Fordham International Law Journal*, (Twenty-Fifth Memorial Issue. *The Eve of the International Criminal Court: Preparations and Commentary*), marzo de 2002.

“El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Extensión de los crímenes de guerra a los conflictos armados de carácter o internacional y otros desarrollos relativos al derecho internacional humanitario”, en *Revista Lecciones y Ensayos*, Argentina, 2004.

“The International Criminal Court and the Crime of Aggression: From the Preparatory Commission to the Assembly of States Parties and Beyond: An insider’s view”, en M. Politi y G. Nesi (eds), *The International Criminal Court and the Crime of Aggression*, Ashgate, 2004.

“National Report (Argentina), The Rome Statute and Domestic Legal Orders”, en Claus Kress, Bruce Broomhall, Flavia Lattanzi, Valeria Santori (eds). *Constitutional Issues, Cooperation and Enforcement*, Volumen II, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 2004.

“Rules of Procedure and Evidence and Regulations of the International Criminal Court” (con Hakan Friman) en José Doria, Hans-Peter Gasser, Cherif Bassiouni (eds), *The Legal Regime of the International Criminal Court, Essays in Honour of Professor Igor Blischchenko*, Martinus Nijhoff Publishers, 2009.

“O Princípio da Complementariedade”, *O Tribunal Penal Internacional, Comentários ao Estatuto de Roma*, Sylvia Steiner y Leonardo Nemer Caldeira Brant (ed), Del Rey, Belo Horizonte, 2016

Non state actors in the Law and Practice of the International Criminal Court, *Israel Yearbook of Human Rights*, Vol.47 (2017)

“Enhancing the Court’s Efficiency. From the Drafting of the Procedural Provisions by States to their Revision by Judges”, *Journal of International Criminal Justice*, Vol.16, Nr. 2, Mayo 2018.

“Judges: Selection, Competence, Collegiality”, in *Rome Statute at Twenty*, AJIL Unbound, Vol.112, Publicado online por Cambridge University Press, 30 Julio 2018.